



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA



*Jurisdicción*

5

ACUERDO N° 25 de 2012  
Sanción Ejecutiva (10 AGO. 2012 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ARTICULADO DEL ACUERDO N° 017 DE 2012 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO: “CHIA TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR PARA LA VIGENCIA 2012 – 2015”.**

El Concejo Municipal de Chía – Cundinamarca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política señala la obligatoriedad de adoptar por parte de las entidades territoriales un Plan de Desarrollo, que así mismo señala que corresponde al Alcalde Municipal presentar al Concejo los proyectos de Acuerdo para su estudio, debate y posterior aprobación.

Que la Constitución Política en el Art 2° señala los fines esenciales del Estado, los cuales se garantizan a través de los Planes de Desarrollo y las actuaciones propias del estado por medio de sus entidades territoriales.

Que la Ley 136 de 1994 indica que se deben presentar los proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, y que su trámite y aprobación está sujeto a lo que disponga la ley orgánica de Planeación.

Que mediante la Ley 387 de 1997 se creó el sistema de atención integral a la población desplazada por la violencia.

Que la Ley 1448 de 2011 establece las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Que el Honorable Concejo Municipal de Chía Cundinamarca, mediante Acuerdo Municipal N° 17 de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo denominado “Chía, Territorio Inteligente e Innovador para la vigencia 2012-2015.

Que dando cumplimiento al Auto 383 de 2010, de la Corte Constitucional, se hace necesario incorporar dentro del citado Acuerdo Municipal de forma expresa e independiente un programa destinado a brindar apoyo integral a las víctimas del conflicto armado, siendo el mismo de vital importancia para atender al cumplimiento de los fines estatales.

Que de conformidad con lo anterior, es fundamental para esta Administración Municipal adicionar al Eje Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Programa **“ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO”**, dentro del Plan de Desarrollo aprobado mediante el Acuerdo Municipal N°17 de 2012.

Que en merito de lo expuesto,



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adiciónese al Título II Capítulo II. Denominado - **SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**, en el Sector de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Artículo 16, como numeral quinto, el Programa "**ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO**"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modifíquese el Artículo 17 del Acuerdo 17 de 2012 el cual quedará de la siguiente manera:

*"Artículo 17. **DIAGNOSTICO DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO***

### DIAGNOSTICO:

CHIA tomo como fuente primaria la Jornada de caracterización realizada el 18 de marzo 2012 para la población víctima del conflicto armado en condición de desplazamiento asentada en el Municipio, como resultado de dicha jornada evidenciamos que se caracterizaron 96 hogares para un total de 344 personas, que revisando estadísticas en los meses de Junio y Julio se ha visto incremento en hogares y personas que al hacer el comparativo con las bases de datos del RUPD y RNI encontramos que para Chía reporta a mayo de 2011 un total de 228 hogares lo que corresponde a 993 personas aunque la diferencia es significativa, necesitamos contar con una base de datos actualizada y cruzar con los diferentes s la información básica de la población, ya que por ser una población flotante puede haber registros en varios municipios, lo que hace que las estadísticas y el diagnostico este sujeto a cambios mes a mes de acuerdo a la dinámica.

Fuente	RNI	Caracterización Chía	
		Marzo 18 de 2012	Junio 30 2012
Fecha	Mayo de 2011		
HOGARES	228	96	113
PERSONAS	993	344	411

En lo que se refiere a los hogares podemos establecer de acuerdo con la caracterización que los Municipios -Departamentos con mayor expulsión son:

Departamento expulsor	Hogares
Cesar	17
Bolívar	14
Cundinamarca	13
Tolima	9
Huila	8
Córdoba	7
Antioquia	7
Magdalena	7
Santander	6
Valle del Cauca	3
Guaviare	2
Caquetá	1



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

Departamento expulsor	Hogares
Guainía	1
Meta	1
<b>Total general</b>	<b>96</b>

Fuente: Jornada caracterización Marzo 18 de 2012 Alcaldía Municipal Chia- Personería. DPS. Gobernación

En su mayoría provienen de los Departamentos de Cesar, Bolívar Cundinamarca, Tolima Huila.

Teniendo en cuenta la información suministrada, las personas no refieren el grupo armado de mayor presencia en el departamento, sin embargo se evidencia que los años de mayor desplazamiento son 2006-2007; la mayoría refiere su llegada al Municipio por familiar o personas conocidas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adiciónese el Artículo 17-A al Acuerdo N° 017 de 2012, el cual se denominará de la siguiente forma:

**“Artículo 17-A: LÍNEA BASE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACION PERTENECIENTE AL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MARZO 18 DE 2012:**

GENERO	0-5 AÑOS	6 -12 AÑOS	13 - 17 AÑOS	18 - 26 AÑOS	27- 60 AÑOS	61 AÑOS Y MAS	SIN DATO	TOTAL PERSONAS	TOTAL %	%
MUJERES	38	27	16	26	65	7	4	183	53,20	
HOMBRES	17	35	25	23	40	4	17	161	46,80	
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>62</b>	<b>41</b>	<b>49</b>	<b>105</b>	<b>11</b>	<b>21</b>	<b>344</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
%	15,9884	18,0233	11,9186	14,2442	30,5233	3,19767	6,10465	100		
INDÍGENA	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Hombres	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AFRO DESCENDIENTE	Mujeres	3	0	0	5	2	0	10		
	Hombres	1	1	3	0	1	0	6		
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>4,65116279</b>
RAIZAL ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0		
	Hombres	0	0	0	0	0	0	0		
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
ROM	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0		
	Hombres	0	0	0	0	0	0	0		
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
MUJERES CABEZA DE HOGAR	0	0	0	8	45	7	0	60	60	17,4418605
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	Mujeres	0	1	2	1	0	0	4		
	Hombres	0	1	1	1	3	0	6		
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>2,90697674</b>
NIÑOS Y NIÑAS SIN ACOMPAÑAMIENTO DE UN ADULTO	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0		
	Hombres	0	0	0	0	0	0	0		
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Fuente: Jornada caracterización Marzo 18 de 2012 Alcaldía Municipal Chia- Personería. DPS. Gobernación

**Caracterización de la población especial protección:**

El enfoque diferencial de la población en condición de desplazamiento en el Municipio de Chía de acuerdo a los Autos proferidos por la Honorable Corte Constitucional, se encuentra compuesto, así:



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

Autos	Descripción de los Autos	Mujer	Hombre	Total	%
092 de Abril 14 de 2008	Mujeres víctimas del desplazamiento de 18 a 45 años y de 45 y mas años	102	0	102	29.65%
251 de Octubre 6 de 2008	Niños, niñas y adolescentes desplazados de 0 a 17 años	81	77	158	46,80
004 de Enero 26 de 2009	Personas y pueblos indígenas desplazados	0	0	0	0
005 de Enero 26 de 2009	Población afro descendientes víctimas del desplazamiento	10	6	16	4,6
006 de Enero 26 de 2009	Personas desplazadas en condición de discapacidad	4	6	10	2,9

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

**Tipos de discapacidad registrada por la población desplazada.**

Tipo Discapacidad	Personas	Porcentaje
Masticar, tragar, asimilar y transformar los alimentos	0	0
Caminar, correr, saltar	0	0
Hablar y comunicarse-pensar, memorizar	5	1,45348837
Llevar, mover, utilizar objetos con las manos	1	0,29069767
Llevar, mover, utilizar objetos con las manos-caminar, correr, saltar	0	0
Oír, aun con aparatos especiales	0	0
Oír, aun con aparatos especiales-hablar y comunicarse	0	0
Oír, aun con aparatos especiales-llevar, mover, utilizar objetos con las manos	0	0
Pensar, memorizar	0	0
Pensar, memorizar – Caminar, Correr Saltar	0	0
Pensar, memorizar-llevar, mover, utilizar objetos con las manos – Caminar, Correr Saltar	4	1,1627907
Percibir la luz, distinguir objetos o personas a pesar de usa lentes o gafas	0	0
Percibir la luz, distinguir objetos o personas a pesar de usa lentes o gafas-oír, aun con aparatos especiales	0	0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>2,90697674</b>

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

El total de la población en condición de desplazamiento por causa del conflicto armado en el Municipio de Chía Cundinamarca es de 344 personas de las cuales 10 el 2,9% son personas desplazadas de especial protección, focalizadas con enfoque diferencial.

**Auto 092 de Abril 14 de 2008:** Mujeres víctimas del desplazamiento de 18 a 45 años y de 45 y mas años, este segmento de la población en condición de especial protección, está compuesto por un total de 102 (29,65%) con la siguiente desagregación por edad y sexo: en la base de la Caracterización de marzo 18 de 2012 aparecen sin dato por problemas en la base de datos con la información de la fecha de nacimiento.

	18 - 26 años	27 - 60 años	61 años y mas	Sin Dato	Total
<b>MUJERES</b>	26	65	7	4	102

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

Del total de las mujeres en condición de desplazamiento 183 el 17,44% son madres cabeza de hogar, dentro de las cuales el 2,03 % se encuentran en edades mayores de 61 años.

**Auto 251 de Octubre 6 de 2008:** Niños, niñas y adolescentes desplazados de 0 a 17 años, esta grupo poblacional está compuesto por un total de 158 representando un 48,63% del total de las personas desplazadas identificadas con enfoque diferencial, con la siguiente desagregación por edad y sexo:



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

	0 - 5 años	6 - 12 años	13 - 17 años	TOTAL
MUJERES	38	27	16	81
HOMBRES	17	35	25	77
TOTAL	55	62	41	158

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

**Auto 004 de Enero 26 de 2009:** Personas y pueblos indígenas desplazados, este grupo poblacional está compuesto por un total de 0 indígenas, representado por un 0% del total de las personas desplazadas identificadas con enfoque diferencial, con la siguiente desagregación por edad y sexo:

	0 - 5 años	6 - 12 años	13 - 17 años	18 - 26 años	27 - 60 años	61 años y mas	Sin Dato	Total personas del enfoque
Hombres	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres	0	0	0	0	0	0	0	0
total	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

**Auto 005 de Enero 26 de 2009:** Población afro descendientes victimas del desplazamiento, este grupo poblacional está compuesto por un total de 16, personas afro descendientes, representado por el 4,65% de las personas desplazadas identificadas con enfoque diferencial, con la siguiente desagregación por edad y sexo:

	0 - 5 años	6 - 12 años	13 - 17 años	18 - 26 años	27 - 60 años	61 años y mas	Sin Dato	Total personas del enfoque
MUJERES	3	0	0	5	2	0	0	10
HOMBRES	1	1	3	0	1	0	0	6
TOTAL	4	1	3	5	3	0	0	16

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

**Auto 006 de Enero 26 de 2009:** Personas desplazadas en condición de discapacidad, este grupo poblacional está compuesto por un total de 10, personas discapacitadas representado por el 2,90% de las personas desplazadas identificadas con enfoque diferencial, con la siguiente desagregación por edad y sexo:

	0 - 5 años	6 - 12 años	13 - 17 años	18 - 26 años	27 - 60 años	61 años y mas	Sin Dato	Total personas del enfoque
MUJERES	0	1	2	1	0	0	0	4
HOMBRES	0	1	1	1	3	0	0	6
TOTAL	0	2	3	2	3	0	0	10

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

**ARTÍCULO CUARTO:** Adiciónese el Artículo 17-B al Acuerdo N° 017 de 2012, el cual se denominará de la siguiente forma:

**“Artículo 17-B: PROBLEMÁTICA - SITUACIÓN ACTUAL DE LA POBLACION PERTENECIENTE AL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MARZO 18 DE 2012:**

En el Cuadro anexo se relacionan las Necesidades de la Población Víctima de acuerdo con el trabajo realizado en la Mesa de Participación con secretaria técnica en cabeza de la Personería Municipal Así:



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

## MESA DE PARTICIPACIÓN CJTM 2012

NECESIDADES	PROGRAMAS
SALUD	Afiliación Sistema General de Salud
	Jornadas y brigadas de salud según ciclo vital
EDUCACIÓN	Educación Superior
	Convenios con universidades e instituciones educativas
VIVIENDA	Acceso a Subsidios de Vivienda
	Acceso a Planes bandera de Vivienda del Municipio
	Adquisición de vivienda Propia
IDENTIFICACIÓN	Jornada Definición Situación Libreta Militar
GENERACIÓN DE INGRESOS	Oferta Laboral
	Proyectos Productivos
	Planes Microempresariales
	Capacitaciones

Fuentes: Mesa de participación 2012

### SALUD:

Afiliación al SGSSS de la población con línea base establecida en la caracterización del Municipio 2012 96 hogares, 84 o sea el 87.5% gozan de protección en salud. 12 hogares no reportan afiliación al sistema. Esto quiere decir que: 32 hogares están en el régimen contributivo con un 33.33% ,52 hogares están en el régimen subsidiado con un 54.17% y 12 hogares aparecen sin dato con un 12.5%

Régimen	HOGARES	Porcentaje
Contributivo	32	33.33%
Subsidiado	52	54.17%
Sin Información	12	12.50%
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>100.00%</b>

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

### SALUD AFILIACIÓN

NO CUMPLE		CUMPLE	
Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
12	12,5%	84	87.5%

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

### EDUCACIÓN:

De acuerdo con la Caracterización y los datos que arrojan la estadística en cuanto a educación, observamos que tenemos 52 personas sin ningún grado de escolaridad que representa 15.12% de la población Objeto (344) y 292 reportan grado de escolaridad.

Escolaridad	Total
Sin Dato	42
Primaria Completa	61
Primaria sin Terminar	95
Secundaria Completa	47
Secundaria Sin Terminar	80
Sin Educación	10
Técnico o Tecnólogo	6
Universitario	3
<b>Total general</b>	<b>344</b>

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

### EDUCACIÓN

SIN EDUCACIÓN O NO REPORTAN		REPORTAN ALGÚN GRADO DE EDUCACIÓN	
Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
52	15,12%	292	84,88%

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

### ESCOLARIDAD

Escolaridad	Ocupación Actual	Total
Primaria Completa	Estudiando	7
	Sin Dato	4
Primaria sin Terminar	Estudiando	67
	Sin Dato	2



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

Escolaridad	Ocupación Actual	Total
Secundaria Completa	Estudiando	4
	Sin Dato	3
Secundaria Sin Terminar	Estudiando	50
	Sin Dato	1
Sin Educación	Sin Dato	5
Sin Dato	Estudiando	1
	Sin Dato	40
Total general		184

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

### AUXILIO FUNERARIO

De conformidad con la Ley 1448 de 2011 este beneficio se incluirá dentro de la Oferta Institucional para la Población Víctima del Conflicto a partir del 2012.

### AYUDA HUMANITARIA:

De acuerdo con las estadísticas reportadas, encontramos que de los 96 hogares reportados 19 no reportan haber recibido ningún tipo de ayuda humanitaria.

AY. RECIBIDA	HOGARES
ACCIÓN SOCIAL	9
AUXILIO DE LA TERCERA EDAD	1
AYUDA HUMANITARIA	34
DESAYUNOS INFANTILES	1
FAMILIAS EN ACCIÓN	32
SIN DATO	19
Total general	96

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

### IDENTIFICACIÓN:

De las 344 personas en situación de desplazamiento residentes en el Municipio, se encontró que el 82.55% cuentan con documento de identificación están plenamente identificadas de acuerdo al reporte que ellas mismas hicieron en la caracterización. El 17.44% no cuentan con documento de identificación. Los resultados generan la necesidad de realizar la gestión ante el ente competente para la identificación de las personas de la mano con RUPD y RNI de acuerdo a la actualización en las bases de datos.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

## REGISTRADURIA

SIN PLENA IDENTIFICACIÓN		CON PLENA IDENTIFICACIÓN	
Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
60	17.44%	284	88.55%

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

## TIPO DE DOCUMENTO

Documento	total
C.C	167
RC	47
SD	60
TI	70
<b>Total general</b>	<b>344</b>

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

Teniendo en cuenta la base de datos podemos concluir que 167 personas cuentan con Documento de identidad cédula, 47 cuentan con registro civil, 70 con tarjeta de identidad y 60 no reportan

## VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA	No
Arriendo	81
Familiar	3
Propia	2
SD	10
<b>Total general</b>	<b>96</b>

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

De los 96 hogares reportados en la caracterización 81 reportan vivir en arriendo, 3 reportan vivienda familiar, 2 en sitio propio y 10 no reportan.

## Acceso Servicios Públicos

Servicio Públicos	Total
Agua, Gas, Luz	43
Agua, Gas, Luz, Otro	8
Agua, Gas, Luz, Teléfono	4
Agua, Luz	30
Agua, Luz, Otro	4



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

Agua, Luz, Otro, Teléfono	1
Agua, Luz, Teléfono	4
SD	2
Total general	96

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

Seguridad Jurídica

Teniendo en cuenta la Base de datos y el reporte de los Hogares en condición de desplazamiento asentados en Municipio de los 96 hogares reportados 2 cuentas con vivienda en sitio propio.

Generación de Ingresos

En la tabla siguiente podemos evidenciar el reporte de ocupación actual de las personas caracterizadas el 18 de marzo de 2012

Ocupación Actual	Total
Desempleado	33
Estudiando	129
Hogar	27
Sin Dato	55
Trabajando	100
Total general	344

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

A continuación relacionamos de acuerdo a la composición familiar la ocupación actual de cada uno de los integrantes:

OCUPACIÓN POR INTEGRANTE DE HOGAR

Ocupación Actual	Parentesco	Total
Desempleado	Compañero(a)	1
	Conyugue	2
	Esposo(a)	1
	Hermano(a)	1
	Hijastro(a)	1
	Hijo(a)	7
	Jefe de Hogar	17
	Madre	2
	Padre	1
Total Desempleado		33
Estudiando	Hijo(a)	125



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

	Jefe de Hogar	1
	Nieto(a)	3
<b>Total Estudiando</b>		<b>129</b>
<b>Hogar</b>	Compañero(a)	9
	Conyugue	2
	Esposo(a)	3
	Hijo(a)	5
	Jefe de Hogar	8
<b>Total Hogar</b>		<b>27</b>
<b>Sin Dato</b>	Conyugue	1
	Esposo(a)	1
	Hijastro(a)	1
	Hijo(a)	36
	Jefe de Hogar	5
	Madre	2
	Nieto(a)	4
	Padre	1
	sin dato	1
Sobrino(a)	3	
<b>Total Sin Dato</b>		<b>55</b>
<b>Trabajando</b>	Compañero(a)	17
	Conyugue	1
	Esposo(a)	5
	Hermano(a)	1
	Hijo(a)	19
	Jefe de Hogar	57
<b>Total Trabajando</b>		<b>100</b>
<b>Total general</b>		<b>344</b>

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

**ARTÍCULO QUINTO:** Adiciónese el Artículo 17-C al Acuerdo N° 017 de 2012, el cual se denominará de la siguiente forma:

**“Artículo 17-C: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:**

COMPONENTE DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN (Derecho a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad)

En el subcomité de Prevención, Protección y Garantía de no Repetición está integrado:

- Secretario (a) de Gobierno quien lo preside
- Secretario (a) de Desarrollo Social
- Un Delegado del Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas
- El (la) Comandante del Distrito
- El (la) Comandante del Distrito Militar 47
- El (la) Comandante de Policía
- El (la) Personero Municipal
- El (la) Coordinador (a) Local Fiscalías
- El (la) Coordinador (a) Cruz Roja
- El (la) Presidente Defensa Civil Municipal
- El (la) Notario (a) del Municipio
- Dos (2) representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas

El subcomité dentro su programa de prevención y protección tiene como meta actualizar el Mapa de riesgos y levantar el plan de Prevención y Protección. De acuerdo con los antecedentes presentados en el Municipio (ver Oferta Institucional)





CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

ÍNDICES DELINCUENCIALES 2008-2011

AMENAZA	22
EXTORSIÓN	7
HOMICIDIO	40
SUICIDIO	19
TOTAL	88

Fuente SIJIN 2011

**ARTÍCULO SEXTO-** Adiciónese el Artículo 17-D al Acuerdo N° 017 de 2012, el cual se denominará de la siguiente forma:

**“Artículo 17-D: COMPONENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL BÁSICA DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:**

En el subcomité de Asistencia y Atención a las Víctimas está integrado por:

- El (la) Secretario (a) de Salud quien lo preside
- El (la) Secretario (a) de Educación
- El (la) Secretario de Desarrollo Social
- Un delegado del Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- El (la) Coordinador (a) de la Cruz Roja
- El (la) Presidente (a) Defensa Civil Municipal
- El (la) Director (a) Regional del I.C.B.F
- El (la) Personero (a) Municipal
- Dos (2) representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas

Este subcomité tiene como función, coordinar, planificar, concertar y evaluar acciones tendientes a asistir y proteger a la Población Víctima del Conflicto de manera que se garantice condiciones de vida dignas en atención integral ( Ay. Humanitaria, asistencia y atención)  
Atención integral básica.

En el subcomité de Atención de ayuda humanitaria de emergencia realiza las siguientes acciones:

**DERECHO A:**

**Identidad**

Coordinar y articular el proceso de acceso del cumplimiento de logros de la dimensión de identificación, registro civil, tarjeta de identidad, cédulas de ciudadanía y (libreta militar mayores de 25 años) de la Población víctima del conflicto armado-desplazada, focalizados y priorizados a través de la Red Unidos y articular acciones con la Registraduría Nacional del Estado Civil Regional Cundinamarca.



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

**Alimentación**

Atender a mujeres gestantes, lactantes y adultas mayores en riesgo de desnutrición en condición de desplazamiento, focalizadas y priorizadas a través de la Red Infounidos

Atender a los niños y niñas menores de cinco años en riesgo de desnutrición víctimas del conflicto armado en condición de desplazamiento, focalizados y priorizados a través de la Red Infounidos

**Salud**

Cobertura universal del Aseguramiento en Salud de la población víctima del conflicto armado-desplazada identificada en listados censales, y atenderlos en todos los programas y proyectos de prevención y protección.

**Educación**

La atención a población víctimas del conflicto armado-desplazados en el sector educativo se hará efectivo el goce de todas las actividades y Estrategias de Acceso y Permanencia Educativa ofrecidas para toda la población en edad escolar del municipio, con la vinculación inmediata una vez la soliciten.

**Subcomité De Estabilización Socio-Económica**

Este proceso está a cargo del subcomité integrado por:

- El (la) Secretario (a) de Desarrollo Económico quien lo preside
- El (la) Secretario (a) de Planeación
- El (la) Secretario (a) de Educación
- Un Delegado del Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- El (la) Gerente Banco Inmobiliario
- El (la) Gerente IVIS
- El (la) Director (a) de Cultura
- El (la) Director (a) de Turismo
- El (la) Director (a) del Instituto Municipal de Recreación y el Deporte
- El (la) Director (a) Regional SENA
- El (la) Personero Municipal
- El (la) Director (a) Regional del INCODER
- Dos (2) representantes de la Mesa de Participación de Víctimas

Este subcomité estará pendiente de mejorar y estabilizar la generación de ingresos de las familias en condición de desplazamiento, mediante la capacitación en competencias laborales, Apoya Generación de Ingresos (apoyo creación de Unidades productivas en el sector rural-urbano, articulados con el Depto.

**Vivienda**

Este proceso está a cargo del Banco Inmobiliario-Ivis que asesora y apoya el acceso a la vivienda usada o nueva para familias en condición de desplazamiento forzado como consecuencia del conflicto armado.



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

**Retorno o reubicación**

Este proceso está a cargo de la Secretaria de Gobierno para Implementar los protocolos de retorno o reubicación en el municipio, con el fin de lograr el restablecimiento de derechos previa concertación con la población desplazada.

**Participación de la población víctima del conflicto armado-desplazada**

Este proceso está a cargo del CTJT y la mesa de Participación de las Víctimas del Conflicto Armado y es ejecutada por la Secretaria técnica del comité municipal articulada con el personero municipal.

Sirve de espacios garantes de la participación oportuna y efectiva de las victimas en el diseño, Implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, municipal en el ámbito de la ley 1448 de 2011.

Participa en ejercicios de rendición de cuentas de las entidades responsables.

Ejerce veeduría ciudadana sobre el cumplimiento de la Ley 1848 de 2011.

Realiza observaciones sobre las políticas, planes y proyectos para la implementación.

Realiza un plan de trabajo anual y comunica a las Secretarías Técnicas para que adopten las acciones correspondientes.

Propicia la inclusión de temáticas que busquen garantizar la participación efectiva de los derechos de la mujer, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y las víctimas con discapacidad.

**ARTICULO SEPTIMO-** Adiciónese el Artículo 17-E al Acuerdo N° 017 de 2012, el cual se denominará de la siguiente forma:

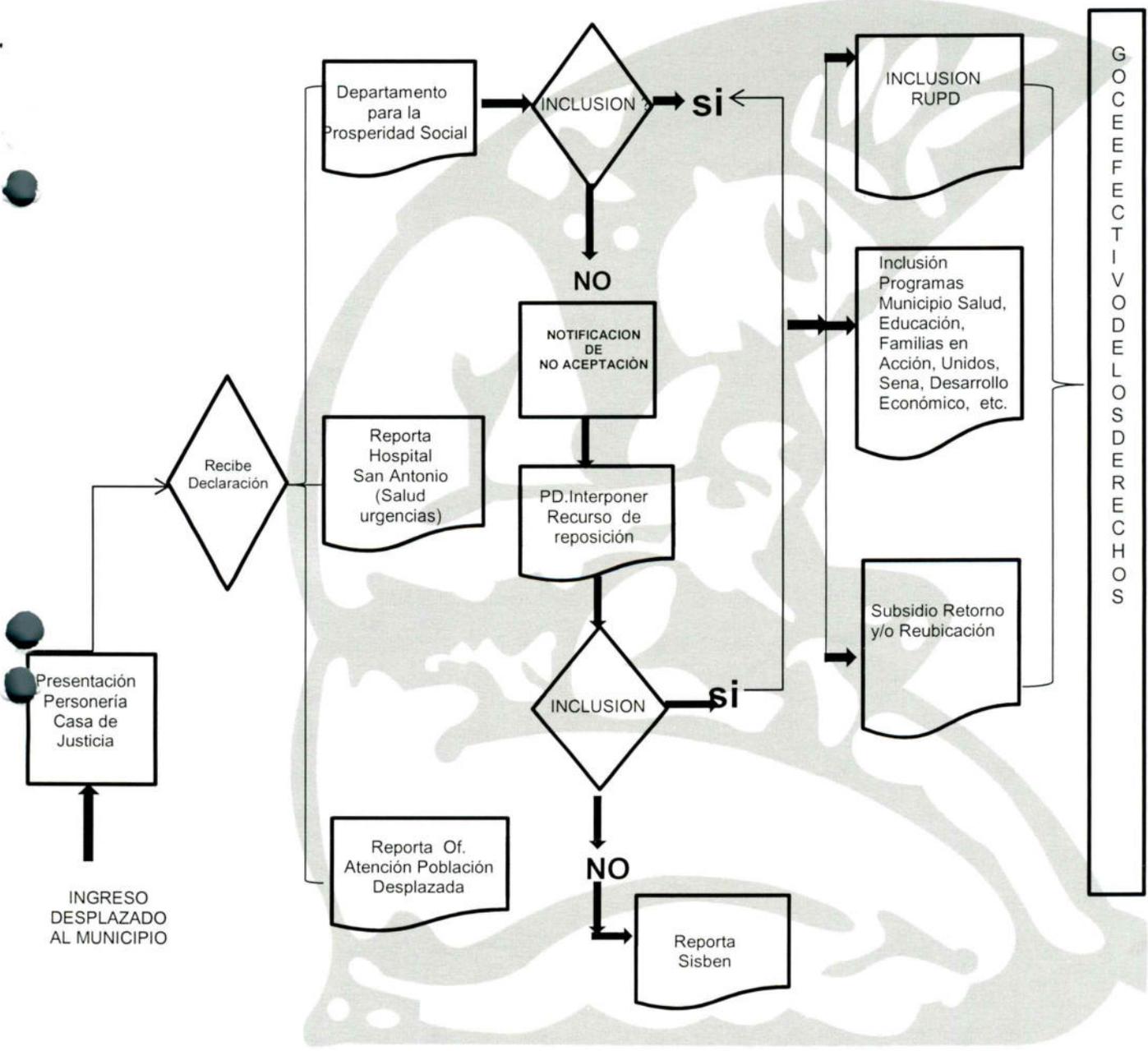
***“Artículo 17-E: DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO***

**Ruta de Atención:**



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

# RUJTA DE ATENCION POBLACION DESPLAZADA



Fuentes: Actualización PIU 2012



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

**ARTÍCULO OCTAVO-** Adiciónese el Artículo 17-F al Acuerdo N° 017 de 2012, el cual se denominará de la siguiente forma:

***“Artículo 17-F: OFERTA INSTITUCIONAL MUNICIPAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:***





CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

OBJETIVO GENERAL	COMPONENTE	DERECHOS	OBJETIVO	META	INDICADORES GED	INDICADORES COMPLEMENTARIOS	INDICADORES SECTORIALES ASOCIADOS	PROGRAMAS O ACCIONES	ASIGNADO				EJECUTADO					FINANCIERO \$	RECURSOS HUMANOS	FÍSICOS Y LOGÍSTICOS	RESPONSABLE
									2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015	2012				
Garantizar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del desplazamiento forzado asentadas en el Municipio de Chía.	Prevención y Protección	Vida, integridad, Libertad y Seguridad	El Municipio garantizará a la libertad y la seguridad personal de la población víctima del conflicto armado.	En diciembre 31 de 2015, el Municipio garantizará que el 100% de la población víctima del desplazamiento o forzado cuenta con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y apoyo psicosocial.	Los miembros del hogar en situación de desplazamiento o preservan la vida. Todos los miembros del hogar no han sido víctimas de acciones de violencia contra su integridad personal después del desplazamiento o forzado. Ningún miembro del hogar es víctima de acciones que atenten contra su seguridad personal. Ningún miembro del hogar ha sido privado de la libertad en forma arbitraria.	Personas desplazadas víctimas de homicidio por causas relacionadas con su situación de desplazamiento / Personas incluídas en el RUPD.	Personas inscritas en el RUPD que presentan riesgo extraordinario o extremo, beneficiadas con medidas de protección / Personas inscritas en el RUPD que presentan riesgo extraordinario o extremo. Dirigentes de PD beneficiados con medidas de protección Dirigentes de PD. Personas desplazadas asesinadas debido a su participación en procesos judiciales por delitos que dieron origen al desplazamiento.	1. Jornada de Socialización Ley 1448/2011. 2. Capacitación Derechos Humanos	\$ 500,000	\$ 525,000	\$ 551,250	\$ 578,813							Salones para capacitaciones	Secretaría de Gobierno. Mesa de Prevención, Protección, apoyo para la prosperidad social	
									\$ 500,000	\$ 525,000	\$ 551,250	\$ 578,813	\$ 2,155,063	Capacitadores							
<b>SUBTOTAL PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN</b>									\$ 500,000	\$ 525,000	\$ 551,250	\$ 578,813							Secretaría de Gobierno. Mesa de Prevención, Protección		
	Atención Integral	Identificación	El municipio logrará que la gran mayoría de los hogares de desplazados posean documentación completa según edad y género.	En diciembre 31 de 2015, el Municipio garantizará que el 100% de la población víctima del desplazamiento o forzado cuenta con su	Todos los miembros del hogar cuentan con sus documentos de identificación completos	Personas incluídas en el RUPD que cuentan con sus documentos completos	Personas identificadas con cédula de ciudadanía / Personas mayores de 18 años incluídas en el RUPD. Niños con tarjeta de	1. Jornada de Identificación de acuerdo a su ciclo vital y necesidad	\$ 250,000	\$ 250,000	\$ 250,000	\$ 250,000							Lugar para la jornada (Coliseo)	Secretaría de Gobierno. Mesa de Prevención, Protección	
									\$ 250,000	\$ 250,000	\$ 250,000	\$ 250,000	\$ 1,000,000	Personal de Apoyo (Alcaldía, Registraduría)							







CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

<p>5 y 6 años tienen dos refuerzos de pollo y DPT, y uno de SRP (sarampión, rubéola y paperas) / Niños incluidos en el RUPD.</p>	<p>Atención a la prestación del sistema Educativo, mediante una planta docente.</p>	<p>\$ 156,240,000 \$ 0</p>	<p>\$ 164,052,000 \$ 0</p>	<p>\$ 172,254,600 \$ 0</p>	<p>\$ 180,867,330 \$ 0</p>	<p>\$ 673,413,930</p>	<p>Planta Docente y funcionarios de la Administración Municipal</p>	<p>Infraestructura Educativa y equipos de cómputo</p>	<p>Secretaría de Educación - Ministerio de Educación Nacional</p>
<p>Niños beneficiados con acompañamiento de permanencia en el sector educativo / Niños incluidos en el RUPD (5-17 años)</p>	<p>Garantizar la permanencia de los escolares mediante el Programa de Alimentación.</p>	<p>\$ 8,844,000</p>	<p>\$ 9,286,200</p>	<p>\$ 9,750,510</p>	<p>\$ 10,238,036</p>	<p>\$ 38,118,746</p>	<p>Proveedores del servicio y funcionarios de la Secretaría de Educación</p>	<p>Convenio</p>	<p>Secretaría de Educación - ICBF</p>
<p>Niños desplazados atendidos en el sector educativo (5-17 años) - gobierno + otros (privados) / Niños incluidos en el RUPD.</p>	<p>Disminuir la deserción mediante el Programa de Transporte escolar</p>	<p>\$ 35,200,000</p>	<p>\$ 36,960,000</p>	<p>\$ 38,808,000</p>	<p>\$ 40,748,400</p>	<p>\$ 151,716,400</p>	<p>Proveedores del servicio y funcionarios de la Secretaría de Educación</p>	<p>Convenio</p>	<p>Secretaría de Educación</p>
<p>Asistencia regular a niveles de educación formal. Todos los niños, niñas y jóvenes del hogar asisten regularmente a un nivel de educación formal (5 a 17 años)</p>	<p>Brindarles un espacio de jornadas complementarias, para la recreación, el deporte, la música y demás expresiones artísticas, culturales y sociales.</p>	<p>\$ 124,000,000 \$ 0</p>	<p>\$ 130,200,000 \$ 0</p>	<p>\$ 136,710,000 \$ 0</p>	<p>\$ 143,545,500 \$ 0</p>	<p>\$ 534,455,500</p>	<p>Planta Docente y funcionarios de la Administración Municipal</p>	<p>Infraestructura Educativa y equipos de cómputo</p>	<p>Secretaría de Educación - Sector Empresarial - ICBF - Casa de la Cultura</p>
<p>El municipio logra que los niños, niñas y jóvenes en edad de educación obligatoria cuenten con un cupo escolar en un establecimiento educativo en el municipio.</p>	<p>Promover la educación para la sexualidad, seguridad vial, ambiente, derechos humanos, tiempo libre, etc..</p>	<p>\$ 10,400,000</p>	<p>\$ 10,920,000</p>	<p>\$ 11,466,000</p>	<p>\$ 12,039,300</p>	<p>\$ 44,825,300</p>	<p>Planta Docente y funcionarios de la Administración Municipal</p>	<p>Infraestructura Educativa y equipos de cómputo</p>	<p>Secretaría de Educación - Dirección de Ambiente - Secretaría de Bomberos - Personería Municipal</p>



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

<p>A los estudiantes del grado 11, brindarles un programa de pre-íctes, que mejore los resultados en las pruebas Saber 11 y puedan tener más oportunidades para el acceso a la educación superior.</p>	<p>\$ 3,400,000</p> <p>\$ 3,570,000</p> <p>\$ 3,748,500</p> <p>\$ 3,935,925</p>	<p>\$ 14,654,425</p>	<p>Planta Docente y Funcionarios de la Administración Municipal</p>	<p>Infraestructura Educativa y equipos de cómputo</p>	<p>Secretaría de Educación</p>
<p>A los estudiantes que se encuentran en estradead garantizar las modalidades flexibles o la validación del bachillerato.</p>	<p>\$ 10,000,000</p> <p>\$ 10,500,000</p> <p>\$ 11,025,000</p> <p>\$ 11,576,250</p>	<p>\$ 43,101,250</p>	<p>Planta Docente y Funcionarios de la Administración Municipal</p>	<p>Infraestructura Educativa y equipos de cómputo</p>	<p>Secretaría de Educación</p>
<p>Apoyar el acceso a la educación superior, mediante convenios y apoyos educativos.</p>	<p>\$ 20,000,000</p> <p>\$ 21,000,000</p> <p>\$ 22,050,000</p> <p>\$ 23,152,500</p>	<p>\$ 86,202,500</p>	<p>Funcionario</p>	<p>Convenio</p>	<p>Secretaría de Educación</p>
<p>Desarrollo de capacidades: Capacitación para el trabajo para suplir la demanda laboral del municipio Incorporar al mercado laboral formal a 100 personas desempleadas en condición de desplazamiento</p>	<p>\$ 5,000,000</p> <p>\$ 5,000,000</p> <p>\$ 5,000,000</p> <p>\$ 5,000,000</p>	<p>\$ 20,000,000</p>	<p>Secretaría para el Desarrollo Económico</p>	<p></p>	<p></p>
<p>Desarrollo de proyectos productivos: Banca de oportunidades Capital semilla SENA Formalización empresarial</p>	<p>\$ 5,000,000</p> <p>\$ 5,000,000</p> <p>\$ 5,000,000</p> <p>\$ 5,000,000</p>	<p>\$ 20,000,000</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>





29



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

25

Verdad y Reparación	Asistencia psicosocial, coordinación territorial, gestión de información	El municipio garantizará asistencia psicosocial de acuerdo a los ciclos vitales, gestión de la información y coordinación con los entes Nacionales	A diciembre 2015 establecerá con los entes nacionales que víctimas del desplazamiento o forzado asentadas en chía y el RUPD cuentan con derecho a la justicia, reparación administrativa integral a las víctimas del desplazamiento forzado	N.A.	N.A.	N.A.	1. Capacitación en derechos y deberes, solicitudes por reparaciones 3. Información acerca de los procesos a través del DPS	\$ 500,000	\$ 525,000	\$ 551,250	\$ 578,813	\$ 2,155,063	Capacitadores y DPS	Salones y equipos de cómputo	Secretaría de Gobierno, CTM, Participación PD, DPS
<b>SUBTOTAL VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION</b>															
Participación de las OPD	Participación de las OPD	El municipio garantizará la participación de la Población asentadas en el Municipio en Política Pública sobre desplazamiento Forzado	A diciembre 2015 Cumplirá los requerimientos de las OPD de acuerdo a las exigencias de la ley 1448, decreto 4800 de 2011 y decreto 07 de 2012	Las Organizaciones de Población Desplazada (OPD) participan efectivamente en las decisiones de política pública sobre desplazamiento forzado.	Las OPD cuentan con escenarios adecuados para participar de las decisiones de política pública sobre desplazamiento forzado. N° de representantes de las OPD que participan en cada escenario N° de OPD que participan efectivamente / N° OPD existentes en el municipio.	Escenarios de Política Pública para atención al desplazamiento forzado que funcionan adecuadamente / Escenarios de Política Pública para atención al desplazamiento forzado que deben funcionar. Proyectos de decisión de Políticas de desplazamiento forzado que han tenido un trámite adecuado / Proyectos de decisión de Políticas sobre desplazamiento forzado. Políticas de desplazamiento forzado que han sido dados a conocer a las OPD / Proyectos de decisión de Políticas sobre desplazamiento forzado. Observaciones y sugerencias de las OPD sobre la	1. Capacitación OPD-Ley 1448 de 2011 Decreto Reglamentario de los representantes en los CTM, Mesa de Participación, Subcomités	\$ 500,000	\$ 525,000	\$ 551,250	\$ 578,813	\$ 2,155,063	Capacitadores, Funcionarios Municipio, Funcionarios DPS	Salones y equipos de cómputo	Secretaría de Gobierno, Comité de Justicia Transicional, Subcomités, Mesa de Participación OPD





CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: INDICADORES DEL GOCE EFECTIVO DE DERECHO**

ARTICULO 17-H CUADRO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION: INDICADORES DEL GOCE EFECTIVO DE DERECHO				
COMPONENTE	DERECHOS	INDICADORES GED	INDICADORES COMPLEMENTARIOS	INDICADORES SECTORIALES ASOCIADOS
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Vida Integridad Libertad y Seguridad	Los miembros del hogar en situación de desplazamiento preservan la vida. Todos los miembros del hogar no han sido víctimas de acciones contra su integridad personal después del desplazamiento Ningún miembro del hogar es víctima de acciones que atenten	Personas desplazadas víctimas de homicidio por causas directamente relacionadas con su situación de desplazamiento / Personas incluidas en el RUPD.	Personas inscritas en el RUPD que presentan riesgo extraordinario o extremo, beneficiadas con medidas de protección / Personas inscritas en el RUPD que presentan riesgo extraordinario o extremo. Dirigentes de PD beneficiados con medidas de protección.
ATENCIÓN INTEGRAL	Identificación	Todos los miembros del hogar cuentan con sus documentos de identificación completos	Personas incluidas en el RUPD que cuentan con sus documentos completos	Personas identificadas con cédula de ciudadanía / Personas mayores de 18 años incluidas en el RUPD. Niños con tarjeta de identidad (8-17 años) / Personas mayores de 8 y menores de 17 años en RUPD. Personas con registro civil (0-7 años) / Personas de 0-7 a
	Ayuda Humanitaria	1. Los hogares que han declarado su situación de desplazamiento ante las instancias respectivas reciben ayuda inmediata. 2. Los hogares incluidos en el RUPD reciben Ayuda humanitaria de emergencia.	Nº. de hogares que han declarado su situación de desplazamiento ante las instancias respectivas y han recibido ayuda inmediata / Nº. de hogares que han declarado su situación de desplazamiento ante las instancias previstas. Nº. de hogares desplazados.	N.A.
	Salud	Acceso al SGSSS. Todas las personas cuentan con afiliación al SGSSS. Acceso a asistencia psicosocial. Todas las personas que solicitaron apoyo psicosocial lo recibieron.	Personas afiliadas al SGSSS / Personas incluidas en el RUPD. [Personas que reciben apoyo psicosocial (gobierno) + otros operadores de servicios] / personas incluidas en el RUPD que solicitan apoyo psicosocial. (Niños con esquema de vacunación completo)	Mujeres en situación de desplazamiento en período de gestación que asisten a control prenatal. Personas de PD que acceden a programas de salud sexual y reproductiva (12 años o más). Personas que reciben atención en salud mental según diagnóstico y tipo de



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

	<b>Educación</b>	Asistencia regular a niveles de educación formal. Todos los niños, niñas y jóvenes del hogar asisten regularmente a un nivel de educación formal (5 a 17 años)	Niños desplazados atendidos en el sector educativo (5-17 años) - gobierno + otros (privados) / Niños incluidos en el RUPD.	Niños beneficiados con acompañamiento de permanencia en el sector educativo / Niños incluidos en el RUPD (5-17 años). Proporción de estudiantes provenientes de hogares desplazados que no sufragan ningún costo de la canasta educativa en el nivel básico.
	<b>Generación de Ingresos</b>	El hogar posee al menos una fuente de ingresos autónoma y su ingreso supera como mínimo la línea de indigencia (etapa). El hogar posee al menos una fuente de ingresos autónoma y su ingreso se ubica por encima de la línea de pobreza (resultado).	Hogares que poseen al menos una fuente de ingresos autónoma y que su ingreso supera como mínimo la línea de indigencia / Hogares incluidos en el RUPD (etapa). Hogares que poseen al menos una fuente de ingresos autónoma y que su ingreso supera como mínimo	N.A.
	<b>Vivienda</b>	Habitación legal del predio. "El hogar habita legalmente el predio en condiciones dignas"	Seguridad jurídica de la tenencia: Hogares desplazados que habitan viviendas propias y cuentan con escritura registrada o viviendas en arriendo y cuentan con contrato escrito / Total de Hogares Desplazados (HD). Espacio suficiente: HD que habitan vivienda	Hogares con subsidios de vivienda otorgados (municipales, departamentales y nacionales) / Hogares postulantes. Hogares con subsidio de vivienda aplicado / Hogares con subsidio otorgado. Mujeres cabeza de familia beneficiarias de subsidio de vivienda urbana
	<b>Retorno Reubicación</b>	N.A.	N.A.	Hogares acompañados en retorno que no registran nuevos eventos de desplazamiento / Hogares acompañados en retorno. Hogares que retornaron previa evaluación de las condiciones de seguridad por parte de la fuerza pública / Hogares acompañados.
	<b>Asistencia Funeraria</b>	N.A.	N.A.	N.A.
<b>VERDAD JUSTICIA Y REPARACION GARANTIA DE NO REPETICION</b>	<b>Asistencia Psicosocial, coordinación territorial, gestión información</b>	N.A.	N.A.	N.A.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

PARTICIPACION	Participacion de las OPD	Las Organizaciones de Población Desplazada (OPD) participan efectivamente en las decisiones de política pública sobre desplazamiento forzado.	Las OPD cuentan con escenarios adecuados para participar de manera efectiva en las decisiones de política pública sobre desplazamiento forzado. N°. de representantes de las OPD que participan en cada escenario N°. de OPD que participan efectivamente / N°.	Escenarios de Política Pública para atención al desplazamiento forzado que funcionan adecuadamente / Escenarios de Política Pública para atención al desplazamiento forzado que deben funcionar. Proyectos de decisión de Políticas Públicas de desplazamiento
CAPACIDAD INSTITUCIONAL	Funcionamiento de comités, Formulación e Implementación del PIU, Fortalecimiento Capacidad Institucional	N.A.	N.A.	N.A.

Fuentes: Caracterización Municipal Marzo 18 de 2012

**ARTÍCULO NOVENO.-** Adiciónese el Artículo 17-G al Acuerdo N° 017 de 2012, el cual quedara de la siguiente manera: DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA PROGRAMA



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

PROGRAMA	META	LB	INDICADOR	RESPONSABLE / ACTOR	PRESUPUESTO CUATRIENIO
POBLACIONES PRIORITARIAS	Garantizar al 100% las medidas de protección de las víctimas de violencia presentadas durante el cuatrienio	21	Casos de violencia Intrafamiliar (mensual)	Secretaría de Gobierno, Comisarias de Familia, Secretaría de Salud, Organismos de seguridad y justicia (fiscalía, ministerio justicia, CTI, Medicina Legal)	168.675
		SD	Mujeres protegidas y atendidas ante hechos de violencia en su contra (mensual)		
		0	Mujeres que participan en programas de prevención de violencia contra la mujer (anual)		
		SD	Mujeres valoradas por violencia de pareja (anual)		
		SD	Tasa Informes periciales sexológicos en mujeres (anual)		
	Garantizar al 100% el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes identificados que se encuentran en situación de vulnerabilidad	112	Casos de Maltrato Infantil (mensual)	Secretaría de Gobierno, Comisarias de Familia, Secretaría de Salud, Organismos de seguridad y justicia (fiscalía, ministerio justicia, CTI, Medicina Legal)	
		15	Casos de Abuso Sexual (mensual)		
		46	Menores de edad infractores (mensual)		
		10	Menores de edad infractores privados de la libertad (anual)		
		5	Casos de homicidio (anual)		
SEGURIDAD	Reducir el 50% los índices de inseguridad, durante el periodo de Gobierno	252	Casos de hurto (anual)	Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, INPEC	10,470,543
		260	Casos de lesiones personales (anual)		
		90	Adultos privados de la libertad		
		186000	Llamadas de emergencia recibidas en el 123		
		0	Áreas destinadas para programas de seguridad		
	0	Acciones ejecutadas por el Plan (anual)	Secretaría de Gobierno		
	33821	Personas que acceden a los servicios del Programa Casa de Justicia (Mensual)	Secretaría de Gobierno, Ministerio del Interior y de Justicia		
CONVIVENCIA	Implementar durante el cuatrienio, un Programa de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Gobierno	SD	veedurías ciudadanas conformadas	Secretaría de Gobierno, Personería	364988
GESTION DEL RIESGO	Mejorar el Plan de Reacción y Coordinación ante la ocurrencias de eventos catastróficos	SD	Personas atendidas por desastre (anual)	Integrantes del CLOPAD	5940262
	Implementar y Ajustar al 100% el Plan Local de Emergencias y Contingencias PLECS, durante el cuatrienio	1	Acciones ejecutadas por el Plan (anual)	Secretaría de Gobierno, Planeación	



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

PROGRAMA	META	LB	INDICADOR	RESPONSABLE / ACTOR	PRESUPUESTO CUATRIENIO	
ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO	Actualizar y georeferenciar el mapa de prevención y riesgos de la población víctima del Conflicto	1	Mapa riesgos actualizado	Eje Seguridad y convivencia Ciudadana, Secretaria de Planeacion	336,800.00	
	Apoyar Institucionalmente a la población víctima en la consecución de su documento de Identidad	60	Poblacion apoyada en la consecucion de su documento de identidad			
	Apoyar 10 hogares en condicion de desplazamiento que desen retornar /reubicar anualmente	35	Hogares retornados a su sitio de desplazamiento			
	Diseñar e Implementar al 100% , durante el cuatrienio el Sistema de Estadísticas para información sobre reparaciones administrativas, acceso a la justicia y rehabilitación de la población víctima (RNI - RUP)	1	Sistema de informacion estadística Diseñado e implementado			
	Apoyar anualmente 4 reuniones de participación de las Organizaciones Población Desplazada	0	Reuniones de participacion de las Organizaciones de poblacion Desplazada Apoyadas			
	Apoyar a la poblacion victima del conflicto con un subsidio funerario de acuerdo a la necesidad	0	Numero de poblacion victima apoyada con auxilio funerario			
	Lograr que el 100% de los hogares que declaren por primera vez reciban ayuda humanitaria	19	porcentaje de hogares que reciben ayuda humanitaria			
	Garantizar anualmente al 100% el goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia (Ley 1448 de 2011)	96	Hogares incluidos en el RUPD (anual)			
		0	Porcentaje de personas incluidas en el RUPD que recibieron apoyo psicosocial (anual)			
		7	Proporción de hogares que recibieron las tres componentes básicas de ayuda humanitaria de emergencia (alimentación, alojamiento y salud), incluyendo auxilios en dinero (anual)			
		60	Proporción de hogares incluidos en el RUPD en los que sus miembros cuentan con todos los documentos de identificación que les corresponde, según edad y género (anual)			
	Ajustar el Plan Integral Unico PIU, durante el Cuatrienio. (Ley 1448 de 2011)	1	Acciones ejecutadas por el Plan (anual)			Eje Social, Eje Seguridad, Convivencia Ciudadana, Secretaria de Planeación



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

**ARTÍCULO DECIMO-** Adiciónese al Artículo 40 del Acuerdo N° 17 de 2012, Proyectos prioritarios Eje de Convivencia y Seguridad Ciudadana numeral 9-A, el programa **ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO**, el cual quedará así:

**“9.A ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO:** *El Gobierno Nacional tiene el firme propósito de darle cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004, por medio de la cual se define cómo deben operar las asociaciones de desplazados y obliga a las entidades territoriales que forman parte del Sistema a dar cumplimiento a los Autos emanados por la Corte Constitucional con base en la precitada sentencia y en especial el cumplimiento de las medidas establecidas en la ley 1448 de 2011 sobre prevención, asistencia, atención protección y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, generando la obligación Constitucional a la Administración Municipal en corresponsabilidad con el Honorable Concejo Municipal de determinar las herramientas para alcanzar el fin establecido por la Constitución y la Ley en este asunto, dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de Chía.”*

**ARTICULO DECIMO-PRIMERO.** Adiciónese al Título V.- **PLAN DE INVERSIONES**, en el Eje Seguridad y Convivencia Ciudadana, Sector Seguridad y convivencia las Metas del Programa **“ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO”**, de la siguiente manera:

**Parágrafo:** El valor del Programa atención a las víctimas no afecta el Plan plurianual en la sumatoria. El valor presentado ya está incluido en las metas de cada sector.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

33

37

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y SECRETARIA DE PLANEACION  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2015

Valores en miles de pesos

Eje	SECTOR	Programa	Total Cuatrienio por fuentes de financiación				
			Sistema General de Participación	Ingresos Corrientes de Libre Asignación	R. P. con Destinación Específica	Gestión	Total Cuatrienio
DESARROLLO SOCIAL	SALUD	ASEGURAMIENTO	12.583.851	0	17.337.420	0	29.921.272
		PRESTACION Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	250.000	1.550.000	0	0	1.800.000
		SALUD PUBLICA	1.696.429	2.512.866	465.600	0	4.674.895
		PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES	0	298.000	0	0	298.000
		ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	122.500	0	0	122.500
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0	737.000	0	234.000	971.000
	EDUCACIÓN	ACCESO Y PERMANENCIA	94.751.527	1.755.937	1.280.025	0	97.787.488
		EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERMANENCIA	2.691.352	300.000	453.123	0	3.444.475
		INFRAESTRUCTURA PUBLICA	901.217	4.851.698	1.791.919	591.302	8.136.136
		EDUCACIÓN SUPERIOR	0	150.000	2.239.225	0	2.389.225
	BIENESTAR SOCIAL	ATENCIÓN INCLUYENTE	0	10.545.000	3.792.603	8.224.453	22.562.056
		ATENCIÓN A LA POBREZA EXTREMA - ZOLIP	0	220.000	205.500	0	425.500
	VIVIENDA	VIVIENDA SOCIAL	0	4.800.000	13.000	15.206.779	20.019.779
	CULTURA	CULTURA PARA TODOS	774.327	6.910.000	842.216	4.120.873	12.647.416
	RECREACIÓN Y DEPORTE	FOMENTO Y PRACTICA DEPORTIVA	1.032.436	7.300.000	64.652	4.024.714	12.421.801
RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA		0	5.900.000	0	2.379.818	8.279.818	
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	POBLACIONES PRIORITARIAS	0	168.675	0	0	168.675
		SEGURIDAD	0	8.486.712	1.407.772	576.059	10.470.543
		CONVIVENCIA	0	364.988	0	0	364.988
		GESTION DEL RIESGO	0	100.000	5.840.262	0	5.940.262
		ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACION VICTIMA DEL	0	336.800	0	0	336.800
GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA Y FISCAL	GESTION FISCAL	EFICIENCIA TRIBUTARIA	0	2.251.183	1.400.000	0	3.651.183
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	MÓDERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	0	3.365.000	350.000	0	3.715.000
		FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	0	1.410.000	0	0	1.410.000
AMBIENTE, REORDENAMIENTO TERRITORIAL, EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD	MOVILIDAD	VÍAS, MOVILIDAD INTEGRAL	10.162.365	8.206.207	6.196.890	113.672.242	138.237.704
	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	ESPACIO PÚBLICO	0	8.292.536	7.078.972	0	15.371.508
		INFRAESTRUCTURA PUBLICA	0	3.848.136	530.891	395.019	4.774.045
		SANEAMIENTO BÁSICO	0	1.080.000	0	480.000	1.560.000
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	0	150.000	0	0	150.000
		PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS	5.432.245	7.367.343	342.589	8.968.513	22.110.690
	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO	PLANEACIÓN	0	494.164	0	0	494.164
		ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0	8.085.148	0	894.820	8.979.968
	MEDIO AMBIENTAL	SISTEMA HIDRICO	0	1.193.786	4.900	127.000	1.325.686
		SISTEMA FORESTAL	0	707.000	3.729.200	222.000	4.658.200
MANEJO AMBIENTAL		0	335.480	8.620	0	344.100	
DESARROLLO ECONOMICO	COMPETITIVIDAD	DESARROLLO EMPRESARIAL	0	1.315.000	0	105.000	1.420.000
		TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y BUENAS PRACTICAS	0	80.000	1.044.415	0	1.104.415
	PRODUCTIVIDAD	PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO	0	3.706.924	0	304.591	4.011.515
		ECOPRODUCCIÓN	0	576.000	0	0	576.000
Totales Participación			130.275.747	109.854.083	56.419.794	160.527.183	457.076.806
			28.5%	24.0%	12.3%	35.1%	



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

ARTICULO DECIMO SEGUNDO- Envíese copia del presente Acuerdo al Despacho del Gobernador para el control de legalidad previsto en el Artículo 305 numeral 10 de la Constitución Política, y al Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia.

ARTICULO DECIMO TERCERO- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Chía, a los nueve (9) días del mes de Agosto de 2012

  
ANGEL ERNESTO BUENO AREVALO  
Presidente Concejo Municipal

  
DENNIS IVONNE DAZA SANDOVAL  
Secretaria.



ACUERDO No. 25 DE 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ARTICULADO DEL ACUERDO No. 17 DE 2012 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO:”CHÍA TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR PARA LA VIGENCIA 2012- 2015”

SANCIONADO  
AGOSTO 10 DE 2012

  
GUILLERMO VARELA ROMERO  
Alcalde Municipal de Chía



CONCEJO MUNICIPAL  
DE CHÍA

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE CHIA

CERTIFICA

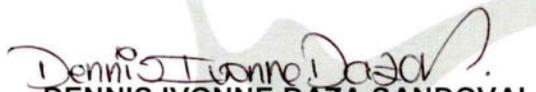
QUE el Acuerdo Municipal No. 25 de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ARTICULADO DEL ACUERDO N° 017 DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO: "CHIA TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR PARA LA VIGENCIA 2012 – 2015". Recibió los dos debates reglamentarios en cumplimiento con lo preceptuado en la Ley 136 de 1994, en las siguientes fechas y horas:

Primer debate:	Agosto 06 de 2012	Aprobado	3:58 p.m.
Segundo debate:	Agosto 09 de 2012	Aprobado	11:16 pm

**QUE** el primer debate fue dado en Comisión Primera durante la proroga del segundo periodo de sesiones ordinarias de vigencia 2012 y el Ponente del Proyecto de Acuerdo fue el Honorable Concejal Luis Alejandro Pineda Camargo.

**QUE** el segundo debate fue dado en la proroga de sesiones ordinarias de la vigencia 2012 y la presidió el señor Presidente de la Corporación, Honorable Concejal Ángel Ernesto Bueno Arévalo.

La presente Certificación se expide a los nueve (09) días de mes de agosto del año dos mil doce (2012).

  
**DENNIS IVONNE DAZA SANDOVAL**  
Secretaria General